

## **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**

### **ARANCELES**

#### **Resolución 134/2009**

**Apruébanse los montos en concepto de aranceles por retribución de los servicios que presta el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.**

Bs. As., 20/2/2009

VISTO el Expediente N° S01:0482957/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, las Resoluciones Nros. 570 de fecha 24 de noviembre de 2003, 29 de fecha 20 de enero de 2006 y 393 de fecha 21 de mayo de 2008, todas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, 6 de fecha 13 de junio de 1995 del Consejo de Administración del ex SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, organismo descentralizado en la órbita de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1585 de fecha 19 de diciembre de 1996, se otorgó al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, competencia para el ejercicio de las funciones en materia de sanidad y calidad animal y vegetal, fiscalización de la calidad agroalimentaria y control del tráfico federal, importación y exportación de los productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, agroalimentarios, fármaco-veterinarios, agroquímicos, fertilizantes y enmiendas.

Que actualmente se encuentran vigentes los aranceles establecidos por las resoluciones mencionadas en el Visto de la presente resolución.

Que en función de los actuales costos que insumen los servicios a terceros, surge la necesidad de actualizar los montos fijados en concepto de aranceles que, como contraprestación a dichos servicios, percibe el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION.

Que en este sentido, la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa del citado SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION ha realizado un análisis sobre los aranceles percibidos por el citado Servicio Nacional, del cual se desprende la necesaria readecuación de los valores de los mismos, a fin que tengan una estricta correlación con los costos operativos de los servicios.

Que conforme el Artículo 8º, inciso j) del Decreto N° 1585/96, sustituido por el Artículo 3º de su similar N° 680 del 1 de septiembre de 2003, corresponde al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA proponer al señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, un régimen de percepción de aranceles como contraprestación de las actividades que ejecuta.

Que en este sentido se hace necesario unificar en una sola norma y actualizar los aranceles de los registros y actividades que la Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION, tiene a su cargo.

Que a tal efecto, el Consejo de Administración del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, en su sesión del día 12 de noviembre de 2008, se expidió favorablemente respecto de la readecuación que se trata.

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 11 del Decreto N° 2102 del 4 de diciembre de 2008.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 2102 del 4 de diciembre de 2008.

Por ello, EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS RESUELVE:

Artículo 1° — Apruébanse los montos arancelarios que se establecen en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, como contraprestación de las actividades que ejecuta el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION.

Art. 2° — El producido de los aranceles que se establecen por la presente resolución deberá ingresar a la Cuenta Recaudadora del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, habilitada a tal efecto por la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Art. 3° — Derógase el Artículo 1° de la Resolución N° 29 de fecha 20 de enero de 2006 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Art. 4° — Deróganse las Resoluciones Nros. 570 de fecha 24 de noviembre de 2003, 393 de fecha 21 de mayo de 2008, ambas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y 6 de fecha 13 de junio de 1995 del Consejo de Administración del ex SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, organismo descentralizado en la órbita de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 5° — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

— Carlos A. Cheppi.

ANEXO

RUBRO	INCISO	DESCRIPCION	C.UNITARIO	C.MINIMO
003010		ARANCEL POR HABILITACION E INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL: TRANSPORTE CATEGORIA I – CAPACIDAD HASTA TRES TONELADAS (3 t.)	180,00	0,00
003020		ARANCEL POR HABILITACION E INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL: TRANSPORTE CATEGORIA II – CAPACIDAD DE TRES TONELADAS (3 t.) Y HASTA NUEVE TONELADAS (9 t.)	300,00	0,00
003030		ARANCEL POR HABILITACION E INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL: TRANSPORTE CATEGORIA III – CAPACIDAD DE MAS DE NUEVE TONELADAS (9 t.)	420,00	0,00
003040		ARANCEL ANUAL POR PERMANENCIA EN EL REGISTRO Y FISCALIZACION PERMANENTE: TRANSPORTE CATEGORIA I	120,00	0,00
003050		ARANCEL ANUAL POR PERMANENCIA EN EL REGISTRO Y FISCALIZACION PERMANENTE: TRANSPORTE CATEGORIA II	240,00	0,00
003060		ARANCEL ANUAL POR PERMANENCIA EN EL REGISTRO Y FISCALIZACION PERMANENTE: TRANSPORTE CATEGORIA III	360,00	0,00
000051		PLAGUICIDAS POR INSCRIPCION DE PRODUCTO FORMULADO (PROPIO O REFERENCIADO) A BASE DE MOLECULA INSCRIPTA EN LA REPUBLICA ARGENTINA	2.400,00	0,00
000052		PLAGUICIDAS POR REINSCRIPCION ANUAL DE PRODUCTO FORMULADO PAGO EN TERMINO	1.200,00	0,00

RUBRO	INCISO	DESCRIPCION	C.UNITARIO	C.MINIMO
000053		PLAGUICIDA POR REINSCRIPCION ANUAL DE PRODUCTO FORMULADO POR DESARCHIVO DE PRODUCTO FORMULADO ARCHIVADO A SOLICITUD DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS	2.400,00	0,00
000054		PLAGUICIDAS POR REINSCRIPCION ANUAL DE PRODUCTO FORMULADO PAGO FUERA DE TERMINO	1.800,00	0,00
000057		TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS CADA UNIDAD	360,00	0,00
000060		ARANCEL POR FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS: POR CERTIFICADO DE APTITUD	120,00	0,00
000062		ARANCEL POR FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS: POR INSCRIPCION	1.200,00	0,00
000063		ARANCEL POR FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS: POR REINSCRIPCION ANUAL	480,00	0,00
000064		ARANCEL POR FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS: POR AMPLIACION DE USO POR CULTIVO	360,00	0,00
000065		ARANCEL POR FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS: FERTILIZANTES QUÍMICOS Y ENMIENDAS (IMPORTACION - EXPORTACION)	0,12	0,00
000066		ARANCEL POR FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS: FERTILIZANTES FOLIARES (IMPORTACION - EXPORTACION) Y BIOLÓGICOS (ÚNICAMENTE IMPORTACION)	0,06	0,00
000067		ARANCEL POR FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS: FERTILIZANTES BIOLÓGICOS PARA EXPORTACION	0,006	0,00
000068		ARANCEL POR FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS: POR HABILITACION DE PLANTAS DE FERTILIZANTES BIOLÓGICOS	2.400,00	0,00
000070		TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS POR EXTENSION DE CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE IMPORTACION/EXPORTACION (CAI/CAE)	60,00	0,00
000071		TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS POR REINSCRIPCION ANUAL DE PERSONAS FISICA O JURIDICA	480,00	0,00
000072		PLAGUICIDAS POR REINSCRIPCION ANUAL DE PRODUCTO FORMULADO POR ORIGEN ADICIONAL DE ACTIVO PARA PRODUCTO FORMULADO	840,00	0,00
000073		PLAGUICIDAS POR REINSCRIPCION ANUAL DE PRODUCTO FORMULADO POR ORIGEN ADICIONAL DE ACTIVO PARA PRODUCTO FORMULADO POR PRODUCTO LINEA JARDIN, FITO REGULADOR, FEROMONAS Y COADYUVANTES - TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)	294,00	0,00
000140		PLAGUICIDA POR INSCRIPCION DEFINITIVA O COMERCIAL DE PRODUCTO FORMULADO A BASE DE MOLECULA NUEVA EN LA REPUBLICA ARGENTINA	12.000,00	0,00
000141		PLAGUICIDA POR INSCRIPCION EXPERIMENTAL DE MOLECULA NUEVA EN LA REPUBLICA ARGENTINA	8.400,00	0,00
000142		PLAGUICIDA POR INSCRIPCION DE PRINCIPIO ACTIVO (DERECHO DE VIGENCIA)	3.240,00	0,00
000143		PLAGUICIDAS POR CADA ORIGEN	960,00	0,00
000144		PLAGUICIDAS POR ORIGEN ADICIONAL DEL PRODUCTO (PROPIO O REFERENCIADO) FORMULADO	720,00	0,00
000145		TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS POR INSCRIPCION DE PERSONA FISICA O JURIDICA	1.200,00	0,00
000146		TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS POR EXTENSION DE CERTIFICADO PARA EXPORTACION A SER PRESENTADO ANTE LA AUTORIDAD CONSULAR (LIBRE VENTA)	480,00	0,00
000147		TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS POR VISADO DE MATERIAL PUBLICITARIO CON INFORMACION TECNICA, POR ELEMENTO	120,00	0,00
000148		EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS A TERCEROS POR INSCRIPCION ANUAL DE EMPRESA FUMIGADORA	1.200,00	0,00
000149		EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS A TERCEROS POR INSCRIPCION DE EQUIPO TERRESTRE: MANUAL	120,00	0,00
000150		EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS A TERCEROS POR INSCRIPCION DE EQUIPO TERRESTRE: ARRASTRE	360,00	0,00
000151		EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS A TERCEROS POR INSCRIPCION DE EQUIPO TERRESTRE: AUTOPROPULSADO	600,00	0,00
000152		EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS A TERCEROS POR INSCRIPCION DE EQUIPO TERRESTRE: INSCRIPCION EQUIPO AEREO	600,00	0,00
000153		EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS A TERCEROS POR INSCRIPCION DE EQUIPO TERRESTRE: POR CAMARA DE FUMIGACION	600,00	0,00
000154		PLAGUICIDAS POR INSCRIPCION DE PRODUCTO FORMULADO EN UN ESTADO FISICO (DE ACUERDO A LA CLASIFICACION DEL REGISTRO NACIONAL DE TERAPEUTICA VEGETAL) CON EL CUAL NO SE HALLA REGISTRADO Y A BASE DE MOLECULA YA INSCRIPTA EN LA REPUBLICA ARGENTINA	7.200,00	0,00
000155		PLAGUICIDA POR AMPLIACION DE USO (CULTIVO Y/O PLAGA) POR CADA CONCEPTO	960,00	0,00
000156		PLAGUICIDA POR INSCRIPCION EXPERIMENTAL DE MOLECULA NUEVA EN LA REPUBLICA ARGENTINA POR PRODUCTO LINEA JARDIN, FITO REGULADOR, FEROMONAS Y COADYUVANTES - TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)	2.940,00	0,00
000157		PLAGUICIDA POR INSCRIPCION DE PRINCIPIO ACTIVO (DERECHO DE VIGENCIA) POR PRODUCTO LINEA JARDIN, FITO REGULADOR, FEROMONAS Y COADYUVANTES - TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)	1.134,00	0,00
000158		PLAGUICIDAS POR CADA ORIGEN POR PRODUCTO LINEA JARDIN, FITO REGULADOR, FEROMONAS Y COADYUVANTES - TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)	336,00	0,00
000159		PLAGUICIDA POR INSCRIPCION DEFINITIVA O COMERCIAL DE PRODUCTO FORMULADO A BASE DE MOLECULA NUEVA EN LA REPUBLICA ARGENTINA POR PRODUCTO LINEA JARDIN, FITO REGULADOR, FEROMONAS Y COADYUVANTES - TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)	4.200,00	0,00

RUBRO	INCISO	DESCRIPCION	C.UNITARIO	C.MINIMO
000160		PLAGUICIDAS POR INSCRIPCION DE PRODUCTO FORMULADO EN UN ESTADO FISICO (DE ACUERDO A LA CLASIFICACION DEL REGISTRO NACIONAL DE TERAPEUTICA VEGETAL) CON EL CUAL NO SE HALLA REGISTRADO Y A BASE DE MOLECULA YA INSCRIPTA EN LA REPUBLICA ARGENTINA POR PRODUCTO LINEA JARDIN, FITO REGULADOR, FEROMONAS Y COADYUVANTES - TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)	2.520,00	0,00
000161		PLAGUICIDA POR INSCRIPCION DE PRODUCTO FORMULADO (PROPIO O REFERENCIADO) A BASE DE MOLECULA INSCRIPTA EN LA REPUBLICA ARGENTINA POR PRODUCTO LINEA JARDIN, FITO REGULADOR, FEROMONAS Y COADYUVANTES - TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)	840,00	0,00
000162		PLAGUICIDA POR REINSCRIPCION ANUAL DE PRODUCTO FORMULADO, PAGO EN TERMINO POR PRODUCTO LINEA JARDIN, FITO REGULADOR, FEROMONAS Y COADYUVANTES - TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)	420,00	0,00
000163		PLAGUICIDA POR REINSCRIPCION ANUAL DE PRODUCTO FORMULADO, PAGO FUERA DE TERMINO POR PRODUCTO LINEA JARDIN, FITO REGULADOR, FEROMONAS Y COADYUVANTES - TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)	630,00	0,00
000164		PLAGUICIDA POR REINSCRIPCION ANUAL DE PRODUCTO FORMULADO POR ORIGEN ADICIONAL DEL PRODUCTO (PROPIO O REFERENCIADO) FORMULADO POR PRODUCTO LINEA JARDIN, FITO REGULADOR, FEROMONAS Y COADYUVANTES - TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)	252,00	0,00
000165		PLAGUICIDA POR REINSCRIPCION ANUAL DE PRODUCTO FORMULADO POR DESARCHIVO DE PRODUCTO FORMULADO ARCHIVADO A SOLICITUD DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS FORMULADO EN LINEA JARDIN, FITO REGULADOR, FEROMONAS Y COADYUVANTES - TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)	840,00	0,00
000166		PLAGUICIDAS POR AMPLIACION DE USO (CULTIVO Y/O PLAGA) POR CADA CONCEPTO EN LINEA JARDIN, FITO REGULADOR, FEROMONAS Y COADYUVANTES - TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)	336,00	0,00
000167		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE APROBACION DE UN PRODUCTO	480,00	0,00
000168		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR EVALUACION DE ANTEPROYECTOS DE MODIFICACION Y/O CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS	1.800,00	0,00
000169		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR AUTORIZACION DE IMPORTACION DE PRODUCTOS NO INSCRIPTOS	480,00	0,00
000170		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR CONSTATAcion DE MODIFICACION DE INSTALACIONES	900,00	0,00
000171		ALIMENTOS PARA ANIMALES POR APROBACION E INSCRIPCION DE INGREDIENTES O MATERIAS PRIMAS PARA USO EXCLUSIVO EN PRODUCTOS APROBADOS O INSCRIPTOS CON PREVIA VERIFICACION DE HABILITACION DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	360,00	0,00
000172		PLAGUICIDA POR AMPLIACION DE USO (CULTIVO Y/O PLAGA) POR INSCRIPCION DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES Y/O FORMULADORES	4.200,00	0,00
000173		PLAGUICIDA POR AMPLIACION DE USO (CULTIVO Y/O PLAGA) POR REINSCRIPCION ANUAL DE ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES Y/O FORMULADORES	1.200,00	0,00
000174		PLAGUICIDA POR REINSCRIPCION ANUAL DE PRODUCTO FORMULADO, POR DESARCHIVO DE PRINCIPIO ACTIVO ARCHIVADO A SOLICITUD DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS	2.400,00	0,00
000175		PLAGUICIDA POR REINSCRIPCION ANUAL DE PRODUCTO FORMULADO, POR DESARCHIVO DE PRINCIPIO ACTIVO ARCHIVADO A SOLICITUD DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS EN LINEA JARDIN, FITO REGULADOR, FEROMONAS Y COADYUVANTES - TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)	840,00	0,00
000176		EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS A TERCEROS POR INSCRIPCION DE EQUIPO TERRESTRE: MONTADO	360,00	0,00
001000		FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS: POR INSPECCION ANUAL DE PLANTAS MEZCLADORAS DE FERTILIZANTES	1.800,00	0,00
002017		ALIMENTOS PARA ANIMALES POR INSCRIPCION DE PRODUCTOS CON PREVIA VERIFICACION DE HABILITACION DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	960,00	0,00
002028		ALIMENTOS PARA ANIMALES POR ANULACION (BAJA DE PRODUCTOS) CON PREVIA VERIFICACION DE HABILITACION DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	60,00	0,00
002029		ALIMENTOS PARA ANIMALES POR CAMBIO DE NOMBRE DE PRODUCTO CON PREVIA VERIFICACION DE HABILITACION DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	240,00	0,00
002030	A	ALIMENTOS PARA ANIMALES POR TRANSFERENCIA DE PRODUCTO CON PREVIA VERIFICACION DE HABILITACION DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	240,00	0,00
002030	B	ALIMENTOS PARA ANIMALES POR EXTENSION DE CERTIFICADO DE PRODUCTO CON PREVIA VERIFICACION DE HABILITACION DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	240,00	0,00
002031		ALIMENTOS PARA ANIMALES POR MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE APROBACION DE UN PRODUCTO CON PREVIA VERIFICACION DE HABILITACION DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	360,00	0,00
002035		ALIMENTOS PARA ANIMALES POR REINSCRIPCION DE PRODUCTO CON PREVIA VERIFICACION DE HABILITACION DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	480,00	0,00
002036		ALIMENTOS PARA ANIMALES POR CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE IMPORTACION (CAI) POR PRODUCTO	42,00	0,00
002037		ALIMENTOS PARA ANIMALES POR CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE EXPORTACION (CAE) POR PRODUCTO CON PREVIA VERIFICACION DE HABILITACION DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA PARA EXPORTACION	30,00	0,00

RUBRO	INCISO	DESCRIPCION	C.UNITARIO	C.MINIMO
002039		ALIMENTOS PARA ANIMALES POR CERTIFICADO PARA EXPORTACION A SER PRESENTADO ANTE AUTORIDAD CONSULAR (LIBRE VENTA) POR PRODUCTO CON PREVIA VERIFICACION DE HABILITACION DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA PARA EXPORTACION	60,00	0,00
010301		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR INSCRIPCION DE PRODUCTOS	1.440,00	0,00
010302		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR ANULACION (BAJA DE PRODUCTO)	60,00	0,00
010303		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR EXTENSION DE CERTIFICADO DE PRODUCTO	240,00	0,00
010304		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR CAMBIO DE NOMBRE DE PRODUCTO	240,00	0,00
010305		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR TRANSFERENCIA DE PRODUCTO	240,00	0,00
010401		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE EXPORTACION (CAE) POR PRODUCTO	30,00	0,00
010402		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR CERTIFICADO PARA EXPORTACION A SER PRESENTADO ANTE AUTORIDAD CONSULAR POR ITEM Y/O PRODUCTO (LIBRE VENTA)	36,00	0,00
010403		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE IMPORTACION (CAI) POR PRODUCTO	42,00	0,00
010103		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR INSCRIPCION DE PERSONA FISICA O JURIDICA	1.200,00	0,00
010104		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR HABILITACION DE ESTABLECIMIENTO	1.800,00	0,00
010511		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR MODIFICACION DE LA HABILITACION DE ESTABLECIMIENTO	900,00	0,00
010517		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR MANTENIMIENTO ANUAL DE FIRMA EN EL REGISTRO	480,00	0,00
010701		PRODUCTOS FARMACOLOGICOS POR MANTENIMIENTO ANUAL DE PRODUCTO EN EL REGISTRO	180,00	0,00
010702		ALIMENTOS PARA ANIMALES POR MANTENIMIENTO ANUAL DE PRODUCTO EN EL REGISTRO CON PREVIA VERIFICACION DE HABILITACION DE SENASA DE PLANTA ELABORADORA	180,00	0,00
	A	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: TRANSFERENCIA DE FIRMA	360,00	0,00
	B	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: TRANSFERENCIA DE PRODUCTO	360,00	0,00
	C	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: MODIFICACION DE RAZON SOCIAL DE EMPRESA	360,00	0,00
	D	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: MODIFICACION DE RAZON SOCIAL DE PRODUCTO	360,00	0,00
	E	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: CAMBIO DE MARCA DE PRODUCTO	360,00	0,00
	F	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: AUTORIZACION DE IMPORTACION DE PRODUCTO CEDIDO	360,00	0,00
	G	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: DESIGNACION DE DISTRIBUIDOR (POR CADA DESIGNACION)	360,00	0,00
	H	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: DESIGNACION DE ASESOR TECNICO (POR CADA DESIGNACION)	360,00	0,00
	I	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL (POR CADA DESIGNACION)	360,00	0,00
	J	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: CAMBIO DE ASESOR TECNICO	360,00	0,00
	K	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	360,00	0,00
	L	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA (POR CADA CONCEPTO)	360,00	0,00
	LL	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE APROBACION Y USO DE PRODUCTO	360,00	0,00
	M	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE EMPRESA	360,00	0,00
	N	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA	360,00	0,00
	Ñ	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: CAMBIO DEL DOMICILIO LEGAL DE ESTABLECIMIENTO	360,00	0,00
	O	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE PRODUCTO APROBADO	360,00	0,00
	P	TARIFAS COMUNES A PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS. RUBRO: CAMBIO DE DOSIS, METODO, MOMENTO DE APLICACION	360,00	0,00
10405		CERTIFICACION DE PROCEDIMIENTOS PARTICULARES DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS. PROCEDIMIENTOS QUE AFECTAN A UN UNICO SISTEMA DE PRODUCCION DE LOS QUE SE DESARROLLAN EN EL ESTABLECIMIENTO A CERTIFICAR	1.200,00	0,00

RUBRO	INCISO	DESCRIPCION	C.UNITARIO	C.MINIMO
10406		ARANCEL DE RECERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS. SE APLICARA CUANDO SE SOLICITE UN NUEVO CERTIFICADO Y HAYAN TRANS-CURRIDO SEIS (6) MESES O MAS DESDE LA FECHA DE LA ULTIMA CERTIFICACION, SIEMPRE QUE SE MANTENGAN IDENTICAS TODAS LAS CARACTERISTICAS DEL PROCESO O DE LOS PROCESOS CERTIFICADOS	300,00	0,00
10407		CERTIFICACION DE UN PROCEDIMIENTO PARTICULAR MODIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS.	600,00	0,00
10408		CERTIFICACION DE PROCEDIMIENTOS GENERALES MODIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS.	2.100,00	0,00
10409		CERTIFICACION DE PROCEDIMIENTOS GENERALES MODIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS. PROCEDIMIENTOS QUE AFECTAN A LOS PROCESOS DE FABRICACION DE TODOS LOS PRODUCTOS VETERINARIOS QUE SE ELABORAN EN EL ESTABLECIMIENTO A CERTIFICAR	4.200,00	0,00
000004		FOTOCOPIAS A PEDIDO DE ANTECEDENTES DE EXPEDIENTES	0,15	0,00